

due cuenta con dichas copias al Sr. Gobernador del Estado para su conocimiento = Libertad y Constitución, Guaymas febrero 20 de 1902

Num 45 Se le concede permiso por esta Autoridad al Sr. Doro Acacharro y Cía de esta localidad, para que practique una exploración minera en la sierra madre, al Sur de esta Villa; señalándole para el efecto los puntos siguientes: = Por el Oriente la loma llamada de la Cebra al Sur la cima de la Sierra al Poniente la montaña que divide a esta Villa de los Guerras y al Norte de Ojos de agua de Trizpes y Escondida; siendo responsable el Sr. Acacharro y Cía de los perjuicios originados en dicha exploración. = Libertad y Constitución = Guaymas febrero 24 de 1902.

Núm. 46 Ha dispuesto la Junta Directiva de esta Villa, en of. fecha 23 del corriente, que todo vecinista que tiene boletos para que le entreguen tenas ~~del~~ del agostadero, deba presentarlos con los boletos al Comisionado respectivo para que los reselle; en el concepto de que no serán válidos sin este requisito y el portador se sujetará a las convenciones del Reglamento. En atención a tal disposición pondrá Ud. en conocimiento de todos individuos propietarios que tienen boletos para que ~~sean~~ sean más afin de que no se perjudiquen por falta de tal requisito. = Lib. y Constitución Guaymas feb. 26 de 1902

N.º 47 Fongo el honor de acusar a U. escrito l. Sr. de la circular n.º 101, en la que se me acompañan 10 ejemplares del Reglamento a que han de sujetarse las personas a que ~~se~~ remitan objetos a la Exposición Universal que en ~~el~~ 1903 se celebrará en la Capital de San Francisco Missariva E. U. del Norte; los cuales ejemplares se me remiten para distribuirlos entre los vecinos de este Municipio, a quienes se les haya repartido la circular de esa Superioridad n.º 94 de 14 de Enero ult. = Lo